I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000446

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

Cerrillos, 22 MAR 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/549/2024 del Administrador Municipal(S); el Memorándum N°400/512/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Informe de la Comisión Evaluadora; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; el Decreto Exento N°202/279/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/279/2024, se aprobó las Bases de la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCION DE BODEGA Y MEJORAMIENTO DEL MODULO DE ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA", ID 324-39-LE24.**

El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 7 de marzo de 2024.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"CONSTRUCCION DE BODEGA Y MEJORAMIENTO DEL MODULO DE ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA", ID 324-39-LE24.,** a la empresa **TARA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.** R.U.T. N°76.827.181-K, representada legalmente por doña **Karla Alejandra Araya Roldan**, Cedula de Identidad N°1[redacted]por un valor total de **$25.059.169.-** Impuestos Incluidos.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, conforme a lo indicado en el punto 11 de las B.A.G.

3. Devuélvase las Garantías de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación, conforme a lo indicado en el punto 10.1 de las B.A.G.

4. Designase como Inspector Técnico de la Obra a la Dirección de Obras Municipales o a quien designe dicho director, según lo establecido en el punto 1.12 de las B.A.G.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000446

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.001.001. "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones" del Presupuesto Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O. (D.O.M.)
Oferente
Página Web.